

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA****10782***Judici verbal 722/2014 sobre altres matèries***CEDULA DE NOTIFICACION**

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en los autos de referencia, por medio del presente se hace saber que en fecha 13-5-15, se dictó sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por el procurador de los tribunales D. Bartolomé Joaquín Company Chacopino, en nombre y representación de Axa Seguros Generales, S.A. contra D^a Sebastiana Mas Bibiloni, D^a Catalina Mas Bibiloni y Generali España, S.A. de seguros y reaseguros **condenando** a las demandadas a abonar a la actora la cantidad de 2202 euros, más los intereses legales desde la interposición de la demanda con expresa imposición de las costas a las demandadas.

La presente sentencia es firme y contra la misma no cabe interponer recurso alguno de conformidad con el artículo 455 LEC.

Así por esta mi sentencia lo pronuncia, manda y firma D. Sergio López Ruiz, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia nº1 de Palma de Mallorca.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados CATALINA MAS BIBILONI Y SABASTIANA MAS BIBILONI, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación de la sentencia y su publicación en el Boib, en PALMA DE MALLORCA a doce de Julio de dos mil.

EL/LA SECRETARIO